

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la profesora María Cristina Viano; y

CONSIDERANDO:

que la profesora María Cristina Viano proveniente de otra ciudad, fue designada para integrar el tribunal de un concurso docente de la Escuela de Historia;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos y traslado de profesora María Cristina Viano durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago del pasaje Rosario - Córdoba por la suma de \$460,00 (pesos cuatrocientos sesenta con 00/100). Y REINTEGRAR dicho monto a la profesora María Cristina Viano.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3).

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **29 MAY 2017**
RESOLUCIÓN Nº 537
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES